



DESCRIPCIÓN GENERAL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objetivo contratar el **SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL Y REGASIFICACIÓN PARA ECOPETROL Y SU GRUPO EMPRESARIAL EN EL TERMINAL MARÍTIMO COVEÑAS**, a través del cual se tiene como objetivo viabilizar las operaciones flotantes de recibo, medición, almacenamiento operativo y regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) y posterior medición y entrega de Gas Natural Regasificado (GNR) a las líneas submarinas que permitirán la transferencia de gas natural a la infraestructura existente perteneciente a Cenit.

El Contratista seleccionado al finalizar este proceso deberá suministrar, a su cuenta, riesgo y costo; i) los equipos requeridos para cumplir con el objeto y alcance detallado del contrato en los términos definidos en el Contrato y Anexos que se publiquen, incluyendo una Unidad Flotante de Almacenamiento y Regasificación ("FSRU" por sus siglas en inglés), el sistema de amarre o "*Mooring System*" con el cual se fijará la embarcación en la ubicación designada dentro de la concesión portuaria del Terminal Marítimo de Coveñas, los sistemas de medición al recibo de GNL y entrega de GNR y todos los sistemas auxiliares requeridos para garantizar la prestación del servicio; ii) el personal especializado idóneo para garantizar la operación y mantenimiento requerido para la prestación del servicio en los términos pactados en el contrato; iii) todos los bienes requeridos para garantizar la operación y mantenimiento tales como, pero sin limitarse a, consumibles, combustibles, lubricantes, agua potable, agua técnica, fluido refrigerante, mangueras y tuberías, acoples, químicos, repuestos de equipos mayores y menores, materiales de mantenimiento, alimentos y consumibles, elementos de protección personal, entre otros, excepto el GNL que haga parte del *Boil off Gas*; y iv) todos los servicios requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

ALCANCE DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL Y REGASIFICACIÓN

El servicio objeto del Contrato se compone, pero sin limitarse, de las operaciones que se detallan a continuación,

RECIBO O DESCARGA DE GNL: Operación de recibo o descarga de GNL de los Buques Metaneros, en el Punto de Descarga de GNL, a través de las mangueras criogénicas designadas para dicha operación.

MEDICIÓN DE GNL: Operación de medición de calidad y cantidad del GNL recibido o descargado en el Punto de Descarga de GNL

ALMACENAMIENTO OPERATIVO DE GNL: Operación de almacenamiento o acopio operativo de GNL, a bordo de la FSRU.

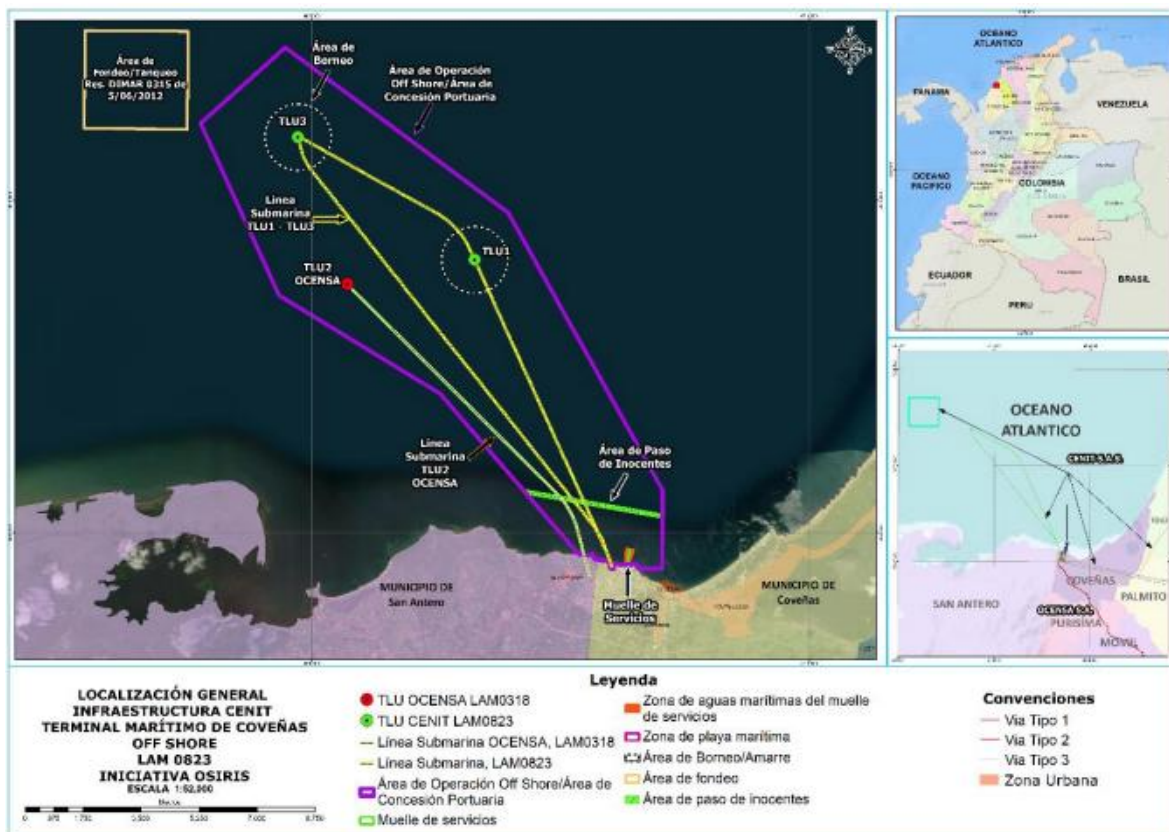
REGASIFICACION DE GNL: Operación de regasificación del GNL que se encuentra a bordo de la FSRU. La capacidad de regasificación esperada será de 400 MPCD y la capacidad proyectada de uso será de 110 MPCD.

ENTREGAS DE GNR: Operación de entrega de GNR en el Punto de Entrega al sistema de líneas submarinas pertenecientes a Cenit. Los parámetros de entrega serán aquellos definidos por Ecopetrol.

MEDICIÓN DE GNR: Operaciones de medición de calidad y cantidad de GNR entregado en el Punto de Entrega definido.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El servicio objeto del contrato se prestará en el punto o coordenada designada por Ecopetrol, y acordada con Cenit, dentro de la concesión portuaria del Terminal Marítimo de Coveñas, la cual se encuentra ubicada en el mar Caribe, costa del Golfo de Morrosquillo, jurisdicción del municipio de Coveñas, en el Departamento de Sucre, Colombia.



La FSRU estará ubicada en cercanías de la unidad de monoboya TLU-3, y conectada a la infraestructura existente.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

La fase inicial del proceso de contratación se regirá por el cronograma previsto a continuación. Cualquier ajuste a este cronograma, será informado por parte de Ecopetrol a los participantes u oferentes que se encuentren habilitados en el momento en el que dicha modificación surtiese.

ACTIVIDAD		FECHA LIMITE
1.	Publicación convocatoria en página Web de Ecopetrol.	14 de octubre de 2025
2.	Confirmación de interés por parte de los oferentes con el diligenciamiento de los documentos que se especifican en el capítulo de "CONFIRMACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DE LOS OFERENTES".	Hasta el 19 de octubre de 2025
3.	Notificación habilitación de oferentes y envío de condiciones de participación en el proceso.	Hasta el 23 de octubre de 2025

CONFIRMACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DE LOS OFERENTES

Aquellos oferentes que se encuentren interesados en participar en el proceso de contratación enviarán a los correos camiloen.delgadillo@ecopetrol.com.co y luisga.canon@ecopetrol.com.co, los siguientes documentos, antes de la fecha límite indicada en el cronograma del presente proceso:

- Carta de presentación confirmando su interés en participar en el proceso de contratación. En caso de que sea una sociedad extranjera, deberá incluir en este documento el compromiso expreso de constituir en Colombia una filial o sucursal en el evento de resultar elegido como contratista en el proceso y deberá quedar formalizado previo a la suscripción del Contrato de Servicio de Logística Integral y Regasificación.
- Certificados verificables que permitan acreditar su experiencia específica en la ejecución de proyectos similares relacionados con el desarrollo y/o operación de infraestructura portuaria, de transporte de gas natural y/o de licuefacción y/o regasificación, o en su defecto de suministro de equipos principales relacionados con estas actividades.
- Certificado de existencia y representación legal expedido con una antigüedad máxima de treinta (30) días calendario, o, bien los documentos equivalentes en el país de origen del Oferente, que demuestren su existencia y representación legal.
- Formato de Prevención de Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SCI-F-002) contenido en el Anexo 1, debidamente diligenciado y suscrito.
- Acuerdo de confidencialidad suscrito por el representante legal de la compañía interesada en participar en el proceso de contratación contenido en el Anexo 2.

En caso de que dos o más personas jurídicas se encuentren interesadas en participar bajo el esquema de Oferente Conjunto deberán adjuntar, adicional a los documentos descritos anteriormente, los siguientes documentos:

- Documento de conformación, que deberá contener como mínimo la siguiente información: a. (i) La forma de asociación bajo la cual se presenta el Oferente Conjunto; (ii) la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la Oferta y por la celebración y ejecución del Contrato; (iii) las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Oferente Conjunto. Se deberá indicar, además, que todos los integrantes son solidariamente responsables de la oferta y las obligaciones derivadas del contrato en caso de que el mismo sea suscrito.

- La duración del Oferente Conjunto, que deberá ser mínimo por el lapso comprendido entre la fecha de radicación de la Oferta y el plazo para el balance final del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Oferente Conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la Oferta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes.
- Certificados verificables que permitan acreditar su experiencia específica en la ejecución de proyectos similares relacionados con el desarrollo y/o operación de infraestructura portuaria, de transporte de gas natural y/o de licuefacción y/o regasificación, o en su defecto de suministro de equipos principales relacionados con estas actividades.
- Formato de Prevención de Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SCI-F-002) contenido en el Anexo 1. Diligenciado para cada uno de los integrantes del Oferente Conjunto.
- Acuerdo de confidencialidad contenido en el Anexo 2 diligenciado por cada uno de los integrantes del Oferente Conjunto.

En caso de participar como Oferente Conjunto, sus integrantes no podrán simultáneamente participar de forma individual y solo podrán allegar una oferta bajo el esquema de participación que definan.

Una vez constituido el Oferente Conjunto, sus integrantes no podrán ceder, transferir o modificar su participación, ni los integrantes, salvo en el evento en que Ecopetrol lo autorice previamente y por escrito.

NOTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN DE OFERENTES Y ENVÍO DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.

Ecopetrol a partir de la información remitida por los Oferentes, adelantará un análisis para determinar cuáles oferentes habilitará para participar en la siguiente etapa del proceso de contratación. Dicho análisis considerará los aspectos mencionados a continuación:

- Experiencia mínima: los Oferentes deberán aportar certificados que soporten su experiencia específica en las actividades descritas en este documento. Para efectos de este proceso se requerirán certificaciones que demuestren contratos relacionados con dicha experiencia específica en los últimos 5 años.
- Verificación información Formato de Prevención de Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva



(SCI-F-002) contenido en el Anexo 1. Ecopetrol, tomando como referencia sus políticas internas y haciendo uso de la herramienta de la que dispone al interior de la compañía para tal fin, realizará un análisis a partir de la información que los Oferentes consignen en el formato de referencia. La herramienta arrojará una clasificación de riesgo que podrá ser Bajo, Medio o Alto. En caso de que como resultado del dicho análisis algún Oferente, o vinculado directo del mismo, sea calificado como contraparte de riesgo medio o alto, Ecopetrol podrá reservarse el derecho de no habilitar a dicho interesado para continuar a la siguiente fase del proceso de contratación.

Ecopetrol no se encontrará obligado a notificar a los oferentes que no se habiliten para continuar en el proceso sobre las razones específicas para tomar esta decisión. Los oferentes a los que no se les envíe las condiciones de participación en el proceso en la fecha máxima establecida en el cronograma, deberán dar por entendido que no fueron habilitados para continuar en el mismo.

Aquellos oferentes que reciban las condiciones de participación en el proceso serán los habilitados por Ecopetrol para participar en el mismo y continuar las siguientes etapas.